

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:2929/2016**

**AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL  
PLAGUICIDA HARNES FORESTAL Y  
SUSTITUYE SU ETIQUETA**

Santiago, 02/ 06/ 2016

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **HARNES FORESTAL**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.320, de fecha 13 de abril de 2000 y renovado por Resolución del Servicio N° 1.515, de fecha 30 de marzo de 2006 y renovado por Resolución del Servicio N° 4.082, de fecha 19 de julio de 2010.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 259, de fecha 13 de enero de 2011, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización para el plaguicida **HARNES FORESTAL**.
4. Que, la firma **MONSANTO CHILE S.A**, RUT N° 85.279.300-7, domiciliada en Santiago, Rosario Norte N° 555, Piso 13, Las condes, representada por el Sr. Ricardo Kuhlenthal Becker, ha solicitado a este Servicio con fecha 12 de mayo de 2015 renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 2 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorizase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **HARNES FORESTAL**, Autorización del SAG N° 3320, aptitud Herbicida; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancia activa Acetocloro, contenido 90% p/v (900 g/l); fabricado por **MONSANTO COMPANY**, dirección 800 North Lindbergh Boulevard.St.Louis MO 63167, Estados Unidos y por **MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C.**, dirección Maipu N° 1210, 10° Piso, (C1006ACT), Buenos Aires, Argentina; y por **MONSANTO DO BRASIL**, dirección Avenida Naciones Unidas N° 12901, 7° Andar, 04578-000, Sao Paulo-SP., Brasil; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **13 de abril de 2020**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROBERTO ANTONIO MIR LOYOLA  
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y  
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL. RENOV. HARNESS FORESTAL (MONSANTO CHILE S.A.) - ETIQUETA	Digital			
RESOL. RENOV. HARNESS FORESTAL (MONSANTO CHILE S.A.) - CARTA SOLICITUD	Digital			

GPH/CVT/SCB

Distribución:

- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Jorge Fuller Catalán - Director Regional (s) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- FELIPE ARMENGOLLI FERRER - ASUNTOS REGULATORIOS MONSANTO CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/75FBCA817E41877509178932B2319FE17FABEC2D>